DICTAMEN D.A.J. Nº 1792 del 13 de Septiembre de 2019

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 96/2019 "*LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCIÒN DE LA PATRULLA CAMINERA*" I.D. N° 359.382. DAJ N° 4224/2019. CEO N° 929/2019.

CARMEN BOGARIN LOPEZ, ***Coordinadora***
COORDINACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓNDE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Consta el Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo a los 28 días del mes de agosto del 2019 en la sala de reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial primer piso, en el cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas".

- Por medio del **Memorándum CEO Nº 929/2019**, remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas en relación al llamado de referencia, se solicita a acudir a la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por la firma:

1. **EXCELSIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G.).**

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

• INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Esta Dependencia ha procedido a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* presentada por el oferente, a los efectos de determinar sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la evaluación realizada se concluye que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma participante EXCELSIS S.A.C.I.G., **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.

• VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente, a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE*

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rige el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

• **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que la oferta presentada en el marco de este proceso licitatorio por la firma **EXCELSIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa, que se adjunta al presente dictamen.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII ANEXOS, ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA****, Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas jurídicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente. -

Marión José Vega Boldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Jesús Manuel Silvera Duarte
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.520

Dra. Lorena Palomera Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411 C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

REF.: LLAMADO MOPC N° 96/2019 "LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCIÒN DE LA PATRULLA CAMINERA " I.D. N° 359.382.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por total	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: EXCELSIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G.).**
   REPRESENTANTE LEGAL: SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	28/08/2019	150	25/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	158.830.000		
Empresa Aseguradora	Aseguradora Yacyreta		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
2815080040640000	Gs 4.764.900	28/08/2019	25/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Jesús Manuel Silvera Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

Ana Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO I

LLAMADO N° 96/2019: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA TECNICA Y MANTEMIENTO DE SOFWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCION DE LA PATRULLA CAMINERA". ID. N° 359.382	EXCELSIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas jurídicas:	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Dra. Lorena Ibiguena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590